

DECLARACIÓN MEDIO AMBIENTAL INDORAMA VENTURES QUÍMICA 2023

Realizada con arreglo a lo dispuesto en el anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), para información pública acerca del comportamiento de INDORAMA en materia de medio ambiente.

Esta Declaración ha sido validada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento 1221/2009 y sus modificaciones (Reglamento (EU) 2017/1505 y Reglamento 2018/2026), por AENOR CONFIA, verificador medioambiental acreditado (nº **ES-V-0001**)

30 Abril 2024

ÍNDICE

- 1. Cartas del director**
 - 2. Descripción de la instalación**
 - 2.1. Emplazamiento**
 - 2.2. Descripción de los procesos**
 - 2.3. Organización**
 - 2.4. Acreditación y certificación**
 - 3. Sistema de Gestión Ambiental**
 - 4. Política Ambiental**
 - 5. Identificación y evaluación de aspectos ambientales**
 - 6. Objetivos Ambientales**
 - 7. Comportamiento ambiental**
 - 7.1. Producción anual**
 - 7.2. Emisiones atmosféricas**
 - 7.3. Ruido**
 - 7.4. Efluentes hídricos**
 - 7.5. Residuos**
 - 7.6. Control subsuelo**
 - 7.7. Consumo materias primas**
 - 7.8. Consumo energía y agua**
 - 7.9. Reciclado**
 - 8. Recursos asignados a Protección Ambiental**
 - 8.1. Inversiones**
 - 8.2. Gastos**
 - 8.3. Comunicación**
 - 8.4. Implicación empleados**
 - 9. Requisitos legales aplicables al comportamiento ambiental**
- Anexo 1. Glosario de términos**
- Anexo2. Política Ambiental INDORAMA**

1.- CARTA DEL DIRECTOR

Indorama Ventures Química ofrece, a través de su declaración medioambiental, un balance público del comportamiento ambiental que nos ayuda a reflexionar sobre los hitos alcanzados y las oportunidades de mejora que aún podemos llevar a cabo. No sólo se trata de un documento, sino también de un ejercicio de transparencia y responsabilidad con el entorno.

Seguimos centrando nuestras inversiones, como en últimos años, en mejoras de Seguridad, eficiencia energética, reducción emisiones de CO₂ y mejora de la calidad de nuestras aguas. Estas mejoras nos están permitiendo una mejora de la Sostenibilidad y reducir nuestro impacto ambiental con un avance importante en la disminución del consumo de materias primas y una significativa disminución de las emisiones.

Seguimos avanzando en el objetivo de cumplir la normativa europea sobre % de PET reciclado en los envases para el año 2025: El proyecto de reciclado mediante extrusión está en curso, se han realizado en este año 2023, los pedidos de los equipos más importantes y esperamos terminar el mismo a final de este año 2024.

Durante el año 2023, hemos tenido reducción de la demanda de nuestros productos, debido a fuertes importaciones de Asia y en menor medida el impacto en los costes energéticos en Europa, derivados de la guerra de Ucrania. Hemos centrado nuestro esfuerzo en la seguridad de las personas, optimizar los costes energéticos mejorar nuestros procesos:

- Reducción de las emisiones de CO₂ en el proceso de fabricación global de 0,402 (2020) a 0,303 CO₂/t producto final (2023).
- Mejora de condiciones de proceso e implementación de proyectos para optimizar consumos de materias primas, y de agua.
- Puesta en marcha de varios proyectos de ahorro de energía en PTA, IA y PET.

En el 2023 hemos superado con éxito las certificaciones ISO 50001 de energía, ISO 9001 y 14001 de calidad y Medio Ambiente, certificación de emisiones de CO₂ y declaración EMAS. Importante en este año, ha sido la certificación en ISCC plus, que nos permite ya comercializar en este año 2024 fabricar y comercializar productos de origen “**Bio**”.

Con esta declaración queremos transmitir los principios básicos de nuestra Política Ambiental: Desde nuestra posición industrial Indorama quiere fabricar mejores productos para la sociedad, reduciendo la huella de carbono de los mismos e impulsando la mejora continua de las prácticas ambientales para así mantener la confianza de la comunidad a la que pertenecemos, siendo siempre extremadamente pulcros con la transparencia informativa.

Sin el trabajo de todos empleados del Grupo Indorama: sin su compromiso y responsabilidad, todo lo reflejado en este documento no sería posible.

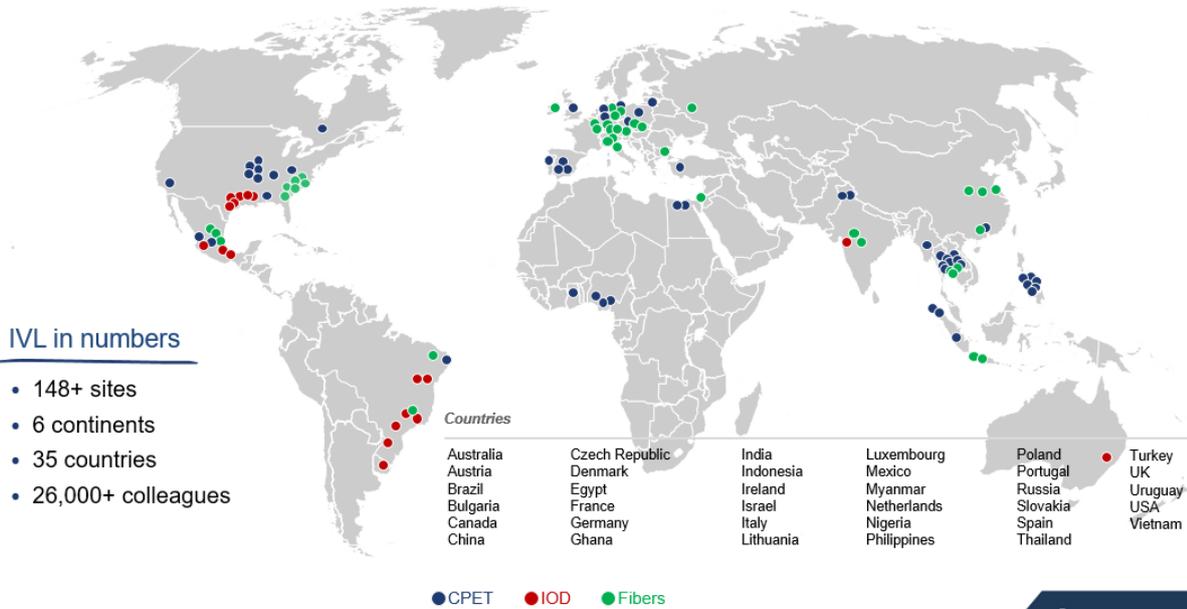
Gracias a todos por haber hecho posible los resultados que aquí se detallan.

Luis Carlos Rodrigo Mata

2.-DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

IVQ, pertenece al Grupo Indorama Ventures Limited PLC (IVL en adelante). IVL es una multinacional, con sede en Bangkok, dedicada al sector petroquímico con más de 148 plantas de producción en 35 países en Asia, Europa, América del Norte y Sur, África y Australia.

¿Dónde estamos?



3 REIMAGINING CHEMISTRY TOGETHER TO CREATE A BETTER WORLD

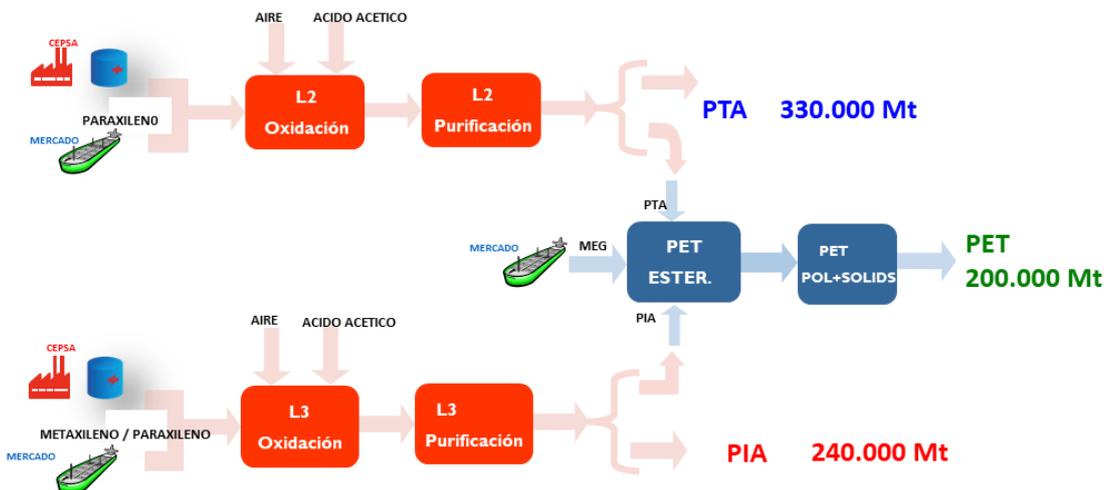
La Fábrica de Guadarranque produce PTA, PIA y PET (CNAE 20.14), la instalación cuenta con una turbina de cogeneración (CNAE 35.11 y 35.30), que pertenece a GEPESA (Cepsa) y es operada por IVQ.

IVQ exporta vapor a la Parque Energético San Roque (PESR), e importa de la misma, materias primas (p-xileno y m-xileno) e Hidrógeno. También, se utilizan las instalaciones del puerto de la PESR para la recepción de materias primas. Por último, comentar que el efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, es enviado al mar a través del emisario submarino de RGS

CNAE 20.14 Fabricación de otros productos básicos de química orgánica

CNAE 35.11 Producción de energía eléctrica

CNAE 35.30 Suministro de vapor.



2.1 EMPLAZAMIENTO

Indorama Ventures Química está situada en el extremo Sur de España, en la localidad de San Roque, perteneciente a la provincia de Cádiz.

Las instalaciones de Indorama Ventures Química ocupan una superficie de 413.665 m², de las cuales el 92,6 % corresponde a superficie asfaltada.

Para la recepción de productos a través de barcos, se utilizan las instalaciones del puerto de la PESR. Se dispone de un apartadero de ferrocarril dentro de las instalaciones para carga y descarga de contenedores, comunicado con el terminal marítimo de contenedores del Puerto de Algeciras. Para la carga de cisternas y bidones e IBC, existe un cargadero instalado dentro de la fábrica.

Vista General de Indorama

Indicador: Uso del suelo en relación con la Biodiversidad 2023

- Uso total del suelo. 413.665 m²
- Superficie total sellada. 383.101 m²
- No se dispone de superficie orientada a la Naturaleza
- No se dispone de superficie fuera del centro orientada a la naturaleza



Índices (m ² /t)	2021	2022	2023
Uso total del suelo (m ²) /t Producción	0,582	0,684	0,688
Superficie total sellada (m ²)/t Producción	0,537	0,634	0,637

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

Unidades de TA/IA

Las unidades de TA/IA producen Ácido tereftálico o Isoftálico respectivamente

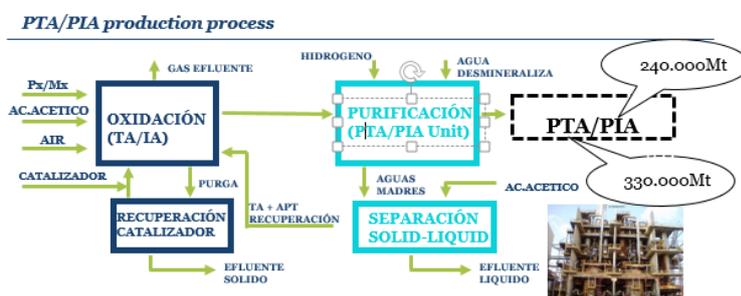
El proceso consiste en la oxidación catalítica, en fase líquida, del p-xileno o m-xileno, utilizando aire como agente oxidante y ácido acético como disolvente.

Unidades de PTA/PIA

El TA/IA debe purificarse para poder ser utilizado en la producción de poliéster, y ello se lleva a cabo en las unidades de PTA/PIA.

Este proceso consta de las siguientes etapas:

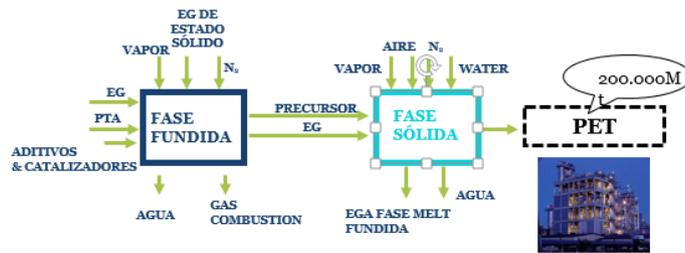
- **Hidrogenación.**
- **Cristalización.**
- **Separación y secado.**



Unidad de PET

El PET es un polímero de condensación, sintético y cristalizable. Químicamente es un poliéster que resulta de la polimerización de los esteres obtenidos de la sintetización de un ácido y un alcohol.

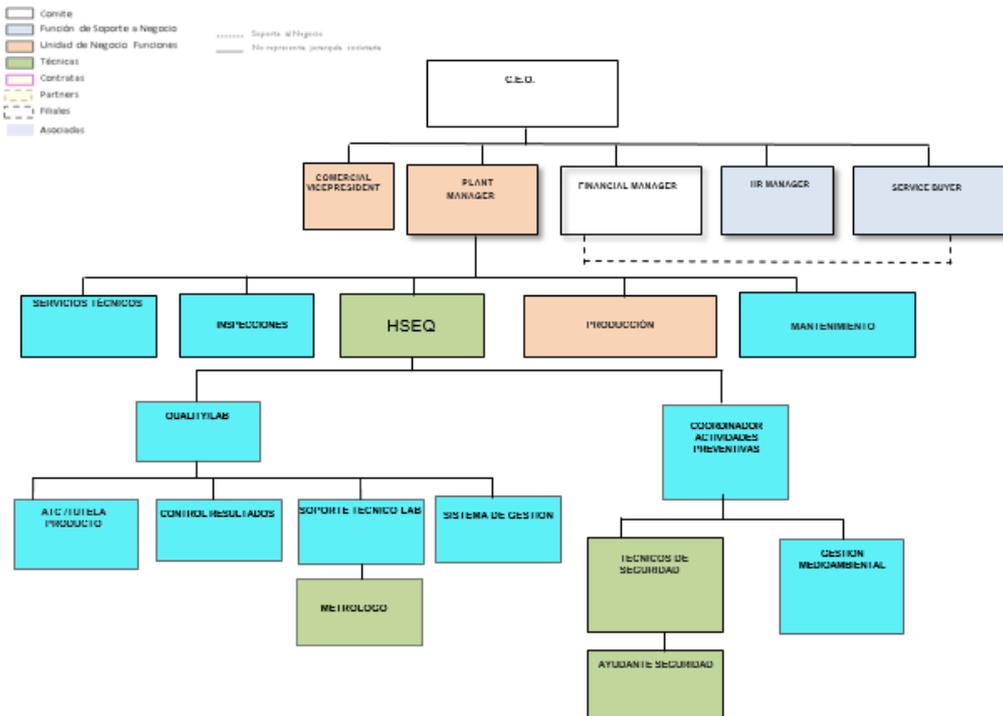
PET proceso productivo



Cogeneración

La Planta de Cogeneración (GEPESA - Planta de GETESA) suministra electricidad, vapor y calor para el aceite térmico, necesarios para las unidades de Indorama Ventures Química.

2.3 ORGANIZACIÓN



2.4 ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

IVQ posee las siguientes acreditaciones y certificaciones:

Nº Registro	Certificación / Acreditación
ER-0040/1994	Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU. Norma Internacional ISO 9001:2015.
GA-1998/0025	Certificado del Sistema de Gestión Ambiental – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU. Norma Internacional ISO 14001:2015.
ES-AN-000078	Certificado EMAS – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU – REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 modif. Regl. EU 2017/1505.
SPRL-026/2005	Certificado del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU. Norma Internacional OHSAS 18001:2007.
IND 18.9510	Certificado del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU. Norma Internacional SA 8000:2014.
GE-2019/0007	Certificado del Sistema de Gestión de la Energía – INDORAMA VENTURES QUÍMICA SLU. Norma Internacional ISO 50001:2018.
Certificación ISCC plus	Certificación sostenible para ametrías primas de base biológica, renovables y circulares



3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en IVQ, incluye las actividades de:

La producción de ácido tereftálico purificado (PTA) y ácido isoftálico purificado (PIA) tereftalato de polietileno (PET) y proceso de cogeneración.

Dicho Sistema, certificado por AENOR (Certificado GA-1998/0025), satisface los requerimientos de la norma ISO 14001:2015.

En síntesis, el sistema establece que:

Está definida la estructura organizativa, se dispone de los recursos humanos y materiales y están asignadas las responsabilidades y la autoridad en materia de gestión ambiental.

En la compra y la contratación de bienes y servicios se especifican claramente, y se controlan, los requisitos exigibles para la protección del medio ambiente, aplicables a los productos comprados y a los servicios contratados.

Los procesos de fabricación se controlan con la más moderna tecnología disponible con el fin de cumplir los objetivos de optimización de rendimientos y consumos de materia prima, energía y recursos naturales, propiciando la minimización de la carga contaminante de los efluentes gaseosos y de las aguas residuales y de residuos sólidos.

Se dispone de equipos de medición y ensayo, calibrados, para garantizar su fiabilidad y reproducibilidad, que controlan los parámetros especificados de los aspectos ambientales de las actividades llevadas a cabo en el centro.

Todas las actividades que afectan al medio ambiente se realizan de acuerdo con procedimientos escritos, aprobados por los niveles de responsabilidad correspondiente, disponibles para los miembros de la organización que han de aplicarlos. Los registros generados en aplicación de los procedimientos se conservan durante los plazos establecidos.

Se llevan a cabo actividades formativas en materia ambiental para todo el personal, tanto propio como subcontratado, en especial para aquellos cuya tarea pueda tener un efecto apreciable sobre el medio ambiente.

Se informa, de acuerdo con las estrategias y objetivos de comunicación ambiental, tanto interna como externamente, en los ámbitos definidos por la documentación aplicable.

Se realizan auditorías internas programadas que garantizan que todos los elementos del sistema de Gestión Ambiental son auditados, en un período no superior a tres años, para verificar la conformidad de las actividades realizadas con el programa de objetivos fijados y la adecuación y la capacidad del sistema para dar cumplimiento a la política del centro.

La dirección revisa anualmente el sistema para evaluar su implantación y eficacia, y establecer nuevos objetivos para la mejora continua de la gestión ambiental.

La dirección evalúa aquellos riesgos y oportunidades que puedan afectar al desempeño ambiental de la organización, proponiendo acciones para abordar



4. POLÍTICA AMBIENTAL

Desde 2017, se dispone de una política HSEQ que tiene marcado como objetivo estratégico la seguridad de las personas e instalaciones, el respeto por el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, garantizando a sus profesionales, colaboradores y entorno, condiciones de trabajo seguras y saludables, que prevengan y minimicen los impactos y los posibles riesgos derivados de su actividad, así como promocionar su salud y bienestar.

Se adjunta dicha política en el Anexo 2 de esta declaración.

5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Por aspecto ambiental se entiende cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa, o puede interactuar con el medio ambiente. La identificación y evaluación de dichos aspectos es fundamental para corregir las posibles deficiencias y optimizar, al mismo tiempo, el uso de los recursos naturales y materias primas utilizados en los procesos de producción.

Indorama evalúa los aspectos ambientales de acuerdo con siguiente metodología explicada en el anexo I de esta declaración.

La valoración realizada podrá dar, para cada Aspecto Ambiental, dos posibles resultados: No Significativo y Significativo.

Se considerarán como significativos aquellos aspectos en los que la suma ponderada de las distintas puntuaciones asignadas en cada criterio sea superior a 25.

Los Aspectos Ambientales serán revisados al menos una vez al año emitiéndose un registro en el que figure el resultado de la Evaluación.

El listado de aspectos ambientales deberá ser tenido en cuenta a la hora de establecer los objetivos y metas del Sistema de Gestión Ambiental.

Se consideran los aspectos ambientales provocados de forma directa por la actividad industrial, y los indirectos, es decir, aquellos sobre los que la organización no tiene pleno control.

Los aspectos a evaluar son:



Aspectos

1 Emisiones atmosféricas

- 1.1. Dióxido de azufre (SO₂)
- 1.2. Óxidos de Nitrógeno (NO_x)
- 1.3. Partículas
- 1.4. Monóxido de carbono (CO)
- 1.5. Dióxido de Carbono (CO₂)
- 1.6. Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xilenos (BTEX) y ácido acético,acetato de metilo)

2 Ambiente Exterior

- 2.1. Ruido
- 2.2. Olores
- 2.3. Lumínica

3 Vertidos hídricos

- 3.1. Aceites y Grasas
- 3.2. Carbono Orgánico Total (COT)
- 3.3. Sólidos en suspensión
- 3.4. Metales pesados
- 3.6. Nitrógeno Total
- 3.7. pH
- 3.8. Fósforo
- 3.9. AOX
- 3.10. Cloruros
- 3.11. Conductividad
- 3.13 Cloro

4 Residuos**4.1. Residuos industriales peligrosos**

- 4.1.1. ACEITE USADO
- 4.1.3. CHATARRA ELECTRONICA
- 4.1.6. MATERIAL CONTAMINADO CON ANTIMONIO
- 4.1.7. PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO
- 4.1.8. RESIDUOS BIOSANITARIOS
- 4.1.9. RESIDUOS DE REACCION Y DESTILACION
- 4.1.10. RESINAS USADAS DE INTERCAMBIO IONICO
- 4.1.11. RESTOS IMPREGNADAS EN SUSTANCIAS ACEITOSAS
- 4.1.12. SPTA/STA (NO VALORIZABLE)
- 4.1.14. TIERRAS CONTAMINADAS CON ACEITES O COMBUSTIBLES
- 4.1.15. TRAJOS IMPREGNADOS EN ACEITES O COMBUSTIBLES
- 4.1.17. ALUMINA (AGOTADA ACTIVADA)
- 4.1.18. ENVASES CONTAMINADOS
- 4.1.19. BATERIAS DE PLOMO
- 4.1.20. OTROS RESIDUOS DE REACCIÓN Y DESTILACIÓN
- 4.1.21. MATERIAL CONTAMINADO (SPTA)
- 4.1.22. ANTICONGELANTES
- 4.1.23. RESIDUOS QUE CONTIENEN HIDROCARBUROS
- 4.1.24. ACEITE SINTETICO
- 4.1.25. AISLAMIENTO

4.2. Residuos industriales no peligrosos

- 4.2.1. PLASTICO PE (POLIETILENO)
- 4.2.2. PLASTICO PP (POLIPROPILENO)
- 4.2.3. Lodos biológicos PTAR

4.3. Residuos asimilables a urbanos

- 4.3.1. RSU
- 4.3.2. Madera
- 4.3.3. Papel y Cartón

5 Suelos y Aguas subterráneas

- 5.1. Hidrocarburos
- 5.2. Productos químicos

6 Consumo de Recursos

- 6.1. Materias Primas
- 6.2. Agua
- 6.3. Energía (Térmica + Electricidad)

7 Probabilidad Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados

- 7.1. Emisiones atmosféricas por incidentes operativos
- 7.2. Vertidos accidentales por llegada de productos a pluviales (rotura líneas, ...)
- 7.3. Derrames / fugas de sustancias líquidas

8 Aspectos Ambientales Indirectos

- 8.1. Composición de los productos
- 8.2. Contratistas y Proveedores
- 8.3. Envases y embalajes puestos en el mercado

Aplicando los criterios descritos en el anexo I, se ha encontrado que producen impactos significativos los siguientes aspectos:

	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	POSIBLES IMPACTOS
1	Emisiones atmosféricas	
1.5.	Dióxido de Carbono (CO2)	Cambio Climático
2	Ambiente Exterior	
2.1	Ruido	Atmósfera
3	Vertidos hídricos	
3.13	Cloro	Vertidos hídricos
4	Residuos	
4.1.12.	SPTA/STA (NO VALORIZABLE)	Residuos
7	Probabilidad Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados	
7.1.	Emisiones atmosféricas por incidentes operativos	Atmósfera
8	Aspectos Ambientales Indirectos	
8.2.	Contratistas y Proveedores	Contaminación ambiental

6. OBJETIVOS AMBIENTALES

Para llevar a cabo el proceso de mejora continua de la Gestión Ambiental, se establecen objetivos anuales, que son asignados a las Unidades Organizativas responsables de realizarlos, y se determina el grado de cumplimiento de los mismos a final de año.

Objetivos y metas fijados en 2023 y grado de cumplimiento:

Cumplimiento Global de Objetivos = 82 %

NUMERO	TIPO	Objetivos.	Grado de Cumplimiento
1	Objetivo	"Efluentes Hídricos: Ejecución del Cambio Técnicos CT-IVQ-291: Enviar el agua procedente de la regeneración de las cadenas (AF215B y 5F215) a Aguas Residuales.	55%
2	Objetivo	Mejora del Desempeño hídrico de IVQ	100%
2.1	Meta	Instalación de caudalímetros en el sistema de agua contraincendios para detectar pérdidas y reducir el consumo de agua. Nuevas válvulas de control in los cristalizadores de PIA.	80%
3	Objetivo	Emisiones atmosféricas	100%

3.1	Meta	Emisiones atmosféricas. Focos de Procesos. Definir junto con la Administración el VLE – Valor Límite Burbuja.	100%
3.2	Meta	Emisiones atmosféricas. Seguimiento de los Planes de Sostenibilidad de IVL – GHG.	100%
4	Objetivo	Residuos: Mejorar la valorización de residuos peligrosos respecto a 2022	50%
5	Objetivo	Consumo de Materias Primas.	100 %
5.1	Meta	Fabricación rPET: Cumplir con los plazos definidos en el Proyecto SPS.	100%
5.2	Meta	Reciclo de Chunks: Mejorar la calidad del triturado para no afectar al proceso (partículas metálicas).	100%
6	Objetivo	Proyecto Anaeróbico y recuperación de metales: Ejecutar Ingeniería Básica y Detalle.	75%
6.1	Meta	Cumplir con los plazos definidos en el Proyecto.	75%

*Algunas de las Metas descritas pueden variar en el transcurso del año, en las revisiones periódicas del desempeño ambiental realizadas por la Compañía.

Objetivos fijados en 2024:

Nº	TIPO	DESCRIPCION
1	Objetivo	Efluentes Hídricos: Finalizar el Cambio Técnicos CT-IVQ-291: Enviar el agua procedente de la regeneración de las cadenas (AF215B y 5F215) a Aguas Residuales.
2	Objetivo	Mejora del Desempeño hídrico:
2.1	Meta	Acciones Plan de Reducción de consumo de agua 2024.
3	Objetivo	Emisiones atmosféricas
3.1	Meta	Reducción de consumo de Gas Natural –Optimización del consumo de gas natural de calderas de stand-by (Cambiador AE302, optimización de purgas y precalentadores de aire).

3.2	Meta	Renovación del SAM del Foco 1.
3.3	Meta	Renovación del SAM del Foco 6 y 7.
4	Objetivo	Residuos: Mejorar la valorización de residuos peligrosos
4.1	Meta	Plan de acción para la reducción de Fangos (Nuevo polielectrolito, mejoras Fundafilters y destilación Azeotrópica).
4.2	Meta	Buscar gestores de residuos que puedan valorizar el SPTA, siendo económicamente viable para la empresa.
5	Objetivo	Suelo y Aguas subterráneas. Impermeabilización de la piscina AM702 y revisión del sellado de los tanques según plan.
6	Objetivo	Consumo de Materias Primas:
6.1	Meta	Fabricación rPET: Cumplir con los plazos definidos en el Proyecto SPS
7	Objetivo	Emisiones Atmosféricas/Residuos: Proyecto Anaeróbico y Comenzar con la Ingeniería de Detalle, permisos medio ambientales Subvención. Con la implantación del proyecto se conseguiría:
7.1	Meta	Reducción de Residuos.
7.2	Meta	Reducción del consumo Eléctrico.
7.3	Meta	Reducción en las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

*Algunas de los Objetivo / Metas descritas pueden variar en el transcurso del año, en las revisiones periódicas del desempeño ambiental realizadas por la Compañía.

7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

7.1. PRODUCCIÓN ANUAL



La producción de los últimos 3 años:

Producción Anual Indorama	2021	2022	2023
Producción (t / año) PTA/PIA/PET	711.090	604.406	601.125
GETESA	2021	2022	2023
ENERGIA total exportada (MWh)	736.653	486.749	447.461

Se cambia el dato de ENERGIA total exportada (MWh) al detectar un error en su cálculo .

7.2 ATMÓSFERA

En el proceso de combustión, necesario para obtener la energía calorífica que requieren los procesos, se producen gases de emisión.

Las emisiones a la atmósfera de estos focos de combustión, se controlan en función de lo establecido en la Autorización Ambiental Integrada (AAI), mediante monitorización, medidas de autocontroles y medidas externas, a través de una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental (ECCA).

Las siguientes tablas, resumen los valores medidos por una ECCA en los focos de combustión durante los últimos 3 años:

SO₂

Media SO ₂ (mg/Nm ³)	Límite según AAI	2021	2022	2023
FOCO 1 (Chimenea AM-1201) (3% de O ₂)	35	0,99	0,99	0,99
FOCO 2 (Cogeneración) (15% de O ₂)	12	0,52	0,16	0,41
FOCO 22 (PET) (3% de O ₂)	-		8,6	8,6*

NOTA: El foco 1 se debe medir un año sí y dos no.

El foco 22 se debe medir un año sí y otro no. El valor de SO₂ (voluntario) corresponde al 2021.

NO_x

Media NO _x (mg/Nm ³)	Límite según AAI	2021	2022	2023
FOCO 1 (Chimenea AM-1201) (3% de O ₂)	300	163,7	163,7	163,7
FOCO 2 (Cogeneración) (15% de O ₂)	50	22,2	20,3	40,0
FOCO 22 (PET) (3% de O ₂)	200		113,2	122,5

CO

Media CO (mg/Nm ³)	Límite según AAI	2021	2022	2023
FOCO 1 (Chimenea AM-1201) (3% de O ₂)	50	6,6	6,6	7,5
FOCO 2 (Cogeneración) (15% de O ₂)	100	4,4	11,4	14,1
FOCO 22 (PET) (3% de O ₂)	100		2,6	8,2

Señalar que el foco 1 se mide cada 3 años y que normalmente está en Stand-by y en ocasiones no hay caudal suficiente para su medida.

PARTÍCULAS

Media Pst (mg/Nm ³)	Límite según AAI	2021	2022	2023
---------------------------------	------------------	------	------	------

FOCO 1 (Chimenea AM-1201) (3% de O ₂)	5	0,75	0,75	0,75
FOCO 2 (Cogeneración) (15% de O ₂)	---	1,1	1,4	1,3
FOCO 22 (PET) (3% de O ₂)	100		8,63	8,67

El foco 1 posee medidor en continuo de emisiones y según los cálculos realizados para 2023 las emisiones de este foco serían:

Emisiones(Kg/año)	2021	2022	2023
FOCO 1 (SO ₂)	806	1567	1861
FOCO 1 (NOx)	1160	3690	8459
FOCO 1 (Partículas)	1,76	6	3

En la siguiente tabla se muestra las emisiones de IVQ y la Cogeneración GETESA:

CO ₂ (t/año) ¹	2021		2022		2023	
	IVQ	GETESA	IVQ	GETESA	IVQ	GETESA
Verificado	77.383	198.200	79.141	130.102	87.764	121.353
Asignado	266.918	Sin asig.	266.918	Sin asig.	266.918	Sin asig.
Cedidos a Getesa	98.254		66.761		61.420	

(1) Emisiones de CO₂ verificadas por AENOR

Las emisiones referidas a CO₂ equivalentes de IVQ (validadas en el E-PRTR) son las siguientes:

CO ₂ equivalente (t/año)	2021	2022	2023
CO ₂	77.383	79.141	87.764
N ₂ O	20	32	30
CH ₄	85	89	88
Total	77.487	79.263	87.881

Las t de equivalencia a CO₂ se han calculado utilizando los factores de Potencial de calentamiento global de los informe IPPC.

El incremento de CO₂ fue debido a que Cogeneración no funcionó todo el año por costes, lo cual nos obligó a funcionar con nuestras calderas y hornos durante varios periodos completo.

Los indicadores para el CO₂ se muestran en las siguientes tablas:

Indicadores calculados con la emisiones de IVQ	2021	2022	2023
t CO ₂ /t Producción	0,109	0,131	0,146
t equiv.CO ₂ (t Producción)	0,109	0,131	0,146

Cogeneración GETESA

Indicadores de Emisiones de Cogeneración	2020	2021	2022
t CO ₂ / MWh energía exportada	0,269	0,267	0,271

*Referidos todos los índices a Energía total exportada.

EMISIONES ANUALES TOTALES AL AIRE

De acuerdo a la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, IVQ informa a través del registro E-PRTR de los datos sobre las emisiones atmosféricas e hídricas a que está obligada, al ser una industria que se encuadra en el epígrafe 4.a.i de dicha Ley "Instalaciones Químicas para la fabricación de productos químicos orgánicos de base".

Para tener una medición real no basada en factores de emisión y como parte del programa de actuaciones de IVQ para reducir sus emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV). En el 2016 se realizó un programa de control de emisiones fugitivas (LDAR) de detección y reparación de fugas en todo el circuito de hot-oil. Los programas LDAR están considerados como una Mejor Técnica Disponible en el campo de las emisiones atmosféricas de acuerdo con la Ley 16/2002, IPPC.

En la siguiente tabla se detalla los valores declarados por Indorama en los últimos informes del E-PRTR, en consecuencia con las emisiones de gases de efecto invernadero.

IVQ t/año	2021	2022	2023
SO ₂	1,76	13,2	2,7
NOX	65,7	86,6	100,7
Partículas	0,628	0,787	0,896
Indicadores IVQ kg/Kt producción			
SO ₂	0,0025	0,0220	0,0044
NOX	0,0924	0,1433	0,1674
Partículas	0,0009	0,0013	0,0015

El ligero incremento de emisiones fue debido a las paradas de Cogeneración que nos obligó a funcionar con nuestras calderas y hornos durante un mes completo.

Cabe destacar que las emisiones por factores operativos salen como un aspecto significativo debido principalmente que cualquier incidencia atmosférica sale fuera de las instalaciones.

Por su parte, los valores declarados para la Cogeneración de GETESA en los últimos informes del E-PRTR han sido los siguientes:

GETESA t/año	2020	2021	2022
SO ₂	1,92	0,46	0,31
NO _x	86,79	63,26	79,4
Partículas	0,706	0,460	0,430
Indicadores GETESA kg/ MWh energía exportada			
SO ₂	0,0026	0,0009	0,0007
NO _x	0,1178	0,1300	0,1774
Partículas	0,001	0,0009	0,0010

*Referidos todos los índices a Energía total exportada.

7.3 RUIDOS

La contaminación acústica, medida en dB(A), se analiza desde dos puntos de vista:

Por un lado, se estudia el ruido en todos los lugares y puestos de trabajo.

Por otro se mide el ruido emitido al exterior de las instalaciones.

Aunque el ruido este año ha salido como aspecto significativo, no se han producido superaciones de ningún tipo, pero la evaluación contempla lo cercano que están las medidas a los límites establecidos y que la emisión de ruido se produce durante todo el día, de ahí que resulte significativo este aspecto .

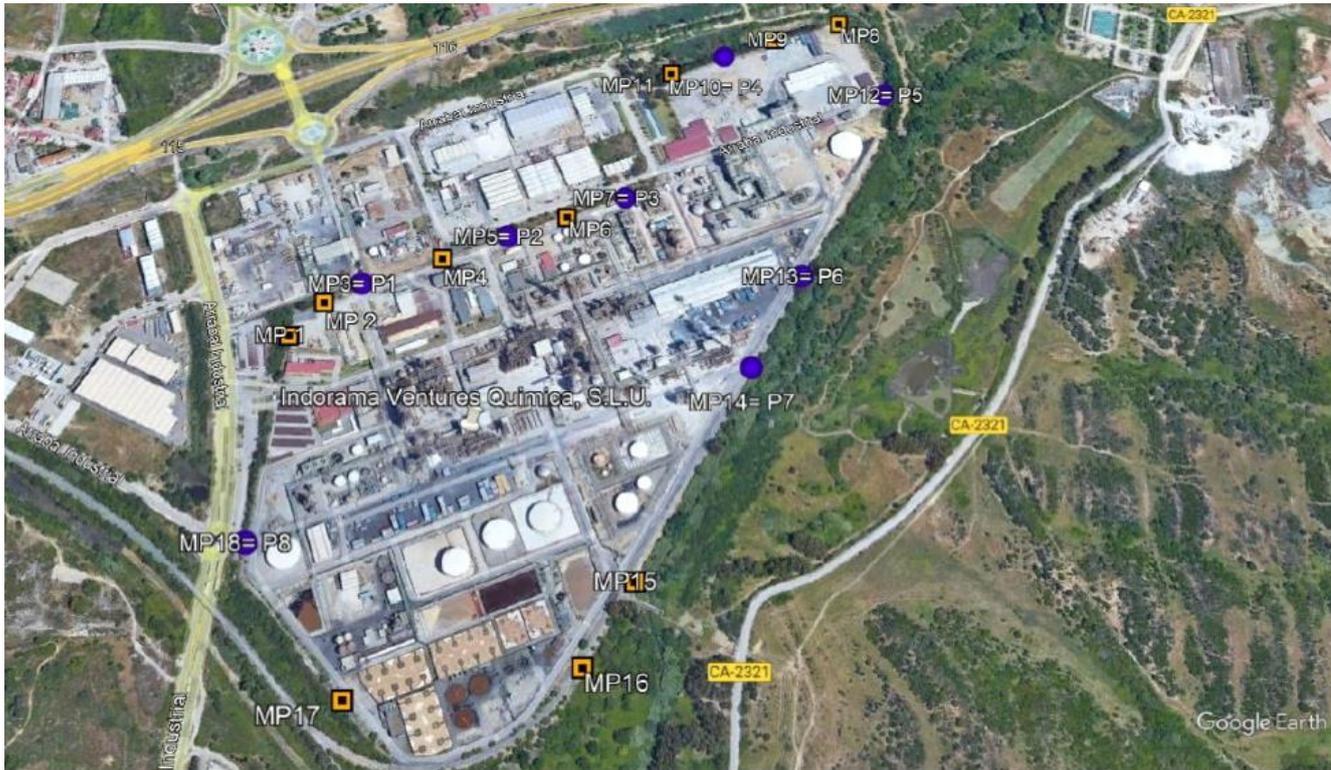
Las mediciones de ruido se realizan con la periodicidad establecida en la legislación y siempre que se producen modificaciones sustanciales en las plantas y en su caso, para adoptar las medidas necesarias que eviten que cualquier trabajador se exponga a niveles de ruidos superiores a lo establecido.

Los valores de ruido de nivel sonoro de emisión al exterior de las últimas mediciones que se han realizado en todas las plantas, han estado por debajo de los límites establecidos por la legislación vigente, tanto para los niveles de ruido diurnos (75 dBA) como para los nocturnos(70 dBA).

Se adjunta los datos referentes al año 2023, realizados por una Empresa Colaboradora de la Consejería

Punto de Medición	Medida en decibelios Año 2023	
	Período diurno	Período nocturno
1	65,6	63,5
2	64,1	62,7
3	70,5	69,4
4	63,8	63,6
5	60	59,4
6	62,2	61,9
7	65	64
8	61,2	61,7

Situación de los puntos de medición de ruido en Indorama



7.4 EFLUENTES HÍDRICOS

Las aguas residuales procedentes del proceso y las aguas de lluvia caídas en las zonas ocupadas por las plantas de producción y almacenamientos de productos, se someten a un tratamiento de depuración biológica cuyo objetivo es obtener un efluente que cumpla con los parámetros de calidad que establecen los límites de vertido la Autorización Ambiental Integrada.

Previamente al tratamiento biológico, las aguas residuales son acondicionadas, mediante tratamientos físico-químicos en cada una de las plantas, para extraer todos aquellos compuestos que pueden ser reprocessados, con objeto de minimizar su carga contaminante y aumentar el rendimiento en la depuración.

Posteriormente a este tratamiento primario, todas las aguas ya acondicionadas son enviadas a la planta de tratamiento, donde son depuradas mediante un proceso de depuración biológico y aerobio mediante fangos activos, antes de ser enviadas al exterior a través de un emisario submarino, el cual empieza en una estación de bombeo de PESR.

Todos los años existe un control para verificar que la eficiencia de la planta de tratamiento está por encima del 90% de rendimiento.

Diariamente se realizan controles analíticos para comprobar que la calidad del agua se encuentra dentro de los límites establecidos en la Autorización Ambiental Integrada (AAI), siendo el cumplimiento del vertido en la arqueta 1 del 100%, excepto en el parámetro Nitrógeno total que tuvimos una superación en el mes de julio.

También se consideran como aguas residuales las aguas de uso doméstico, entre las que se encuentran las generadas en el comedor y aseos, siendo igualmente depuradas en su totalidad en el proceso descrito.

A continuación se recogen los volúmenes vertidos en la arqueta 1, 2 y 4:

Vol. vertido (m ³ /año)	2021	2022	2023
Arqueta 1	1.771.462	1.446.297	1.422.227
Arqueta 2	702.722	476.749	342.947
Arqueta 4	110.994	302.598	61.239

En las siguientes tablas se muestran los parámetros de control de las aguas depuradas de la arqueta 1 (Declaración Anual de Vertidos), y su evolución en kg/Tm de producto fabricado según año de referencia.

Arqueta 1, t / año	2021	2022	2023
Sól. Suspensión	110	97	64
COT	75	61	48
Fósforo T	4	3	3
Nitrógeno T	8	7	6
Indicador (kg/ t producción) Arqueta 1			
Sól. Suspensión	0,154	0,16	0,11
COT	0,105	0,102	0,08
Fósforo T	0,005	0,005	0,004
Nitrógeno T	0,011	0,011	0,01

En la arqueta número 1 hemos tenido algunos valores de aceites y grasas analizados por Ingein que no han coincidido con los reflejados por el laboratorio de Indorama ni por otra entidad colaboradora. Estos valores han sido notificados a la administración mediante escritos.

De igual forma, se ofrecen los datos para la arqueta 2:

Arqueta 2, t / año	2021	2022	2023
Sól. Suspensión	8	7	5
DQO	33	26	13
Conductividad*	471	316	194
Cloro	0,004	0,0474	0,0339
Indicador (kg/ t producción)			
Sól. Suspensión	0,012	0,011	0,008
DQO	0,046	0,043	0,022
Conductividad	0,662	0,522	0,322
Cloro	0,0000056	0,0000785	0,000056

Hemos tenido muy pocos incumplimientos de conductividad en los meses de marzo, julio y Octubre. El proyecto para mandar esta agua a la planta de tratamiento está en su fase terminal y ya hay una de las partes que se están enviando a la planta de tratamiento de aguas, de ahí que nuestro grado de cumplimiento haya mejorado considerablemente.

De igual forma, se ofrecen los datos para la arqueta 4:

Arqueta 4, t / año	2021	2022	2023
Sól. Suspensión	0,8	2,3	0,447
DQO	3,4	13,1	2
Conductividad	30,3	120,9	26
Cloro	0,0003	0,0317	0,0088
Indicador (kg/t producción) Arqueta 4	2021	2022	2023
Sól. Suspensión	0,001	0,004	0,0007
DQO	0,005	0,022	0,004
Conductividad	0,043	0,2	0,043
Cloro	0,0000004	0,0000525	0,0000146

Tuvimos un incumplimiento puntual de Cloro en la arqueta 4 en mayo del 2023 que fue comunicado a la administración. A raíz este incidente tuvimos una apertura de un expediente que ya ha sido cerrado. Esta es la causa principal que este parámetro haya salido como un aspecto significativo.

7.5 RESIDUOS

Indorama Ventures Química dispone de autorización administrativa de productor de residuos, de acuerdo con la legislación vigente.

Dependiendo de su composición y características, los distintos tipos de residuos que se generan son segregados desde el momento en que se generan, para ser enviados a tratamiento, reciclado o depósito. La salida de estos residuos se realiza siempre a través de gestores autorizados. Indorama Ventures Química entrega a recuperadores autorizados todos aquellos residuos que permitan su aprovechamiento de forme eficiente.

Residuos	2021	2022	2023
Peligrosos	3.064 t R 3,60 % D 96,39 %	3.681 t R 3,65 % D 96,35 %	3.482 t R 3,3 % D 96,7 %
No Peligrosos	9.838 t R 96,72 % D 3,28 %	11.003 t R 98,67% D 1,33 %	9.340 t R 98,9% D 1,1 %
Indicador (t/1000 t producción)			
Peligrosos	4,31	6,09	5,79
No Peligrosos	13,84	18,21	15,54

Residuos peligrosos

Se incluyen en este apartado los principales residuos asociados directamente con el proceso de fabricación y los generados como consecuencia de actividades de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de las instalaciones.

El SPTA ha resultado ser un aspecto significativo principalmente por ser un residuo que no estamos valorizando. Nos está costando bastante buscar un gestor que pueda valorizar este residuo dentro de unos márgenes viables. Esto sucede desde el cierre del horno de la cementera de Jerez.

Residuos (t)	2021	2022	2023
STA/SPTA	2925	3387	3190
Tierra contaminada	2,77	42,51	69,62
Indicador (t/1000 t producción)			
STA/SPTA	4,11	5,60	5,31
Tierra contaminada	0,004	0,07	0,12

Residuos no peligrosos

En este apartado se incluyen los principales residuos no peligrosos que se generan como consecuencia de otras actividades complementarias al proceso de fabricación y los residuos generados como consecuencia de la actividad doméstica de la fábrica, incluida la madera, que es recogida en contenedores y enviada a reciclar.

Residuos (t)	2021	2022	2023
Fangos biológicos	9.282	10.589	8.422
Madera	78	91	56,12
Basura Urbana	123	134	106,97
Indicador (t/1000 t producción)			
Fangos biológicos	13,05	17,52	14,01
Madera	0,11	0,15	0,09
Basura Urbana	0,17	0,22	0,18

Los lodos biológicos, con algunas de las mejoras que se han ido implantando se han reducido generación en un 20%, y aún continuamos haciendo pruebas con nuevos polielectrolitos para intentar reducirlos aún más.

Tenemos un objetivo muy ambicioso para 2027 en el que se reducirán los lodos al 50% debido a la implantación de un Nuevo tratamiento anaeróbico en la planta de aguas residuales

7.6 CONTROL SUBSUELO

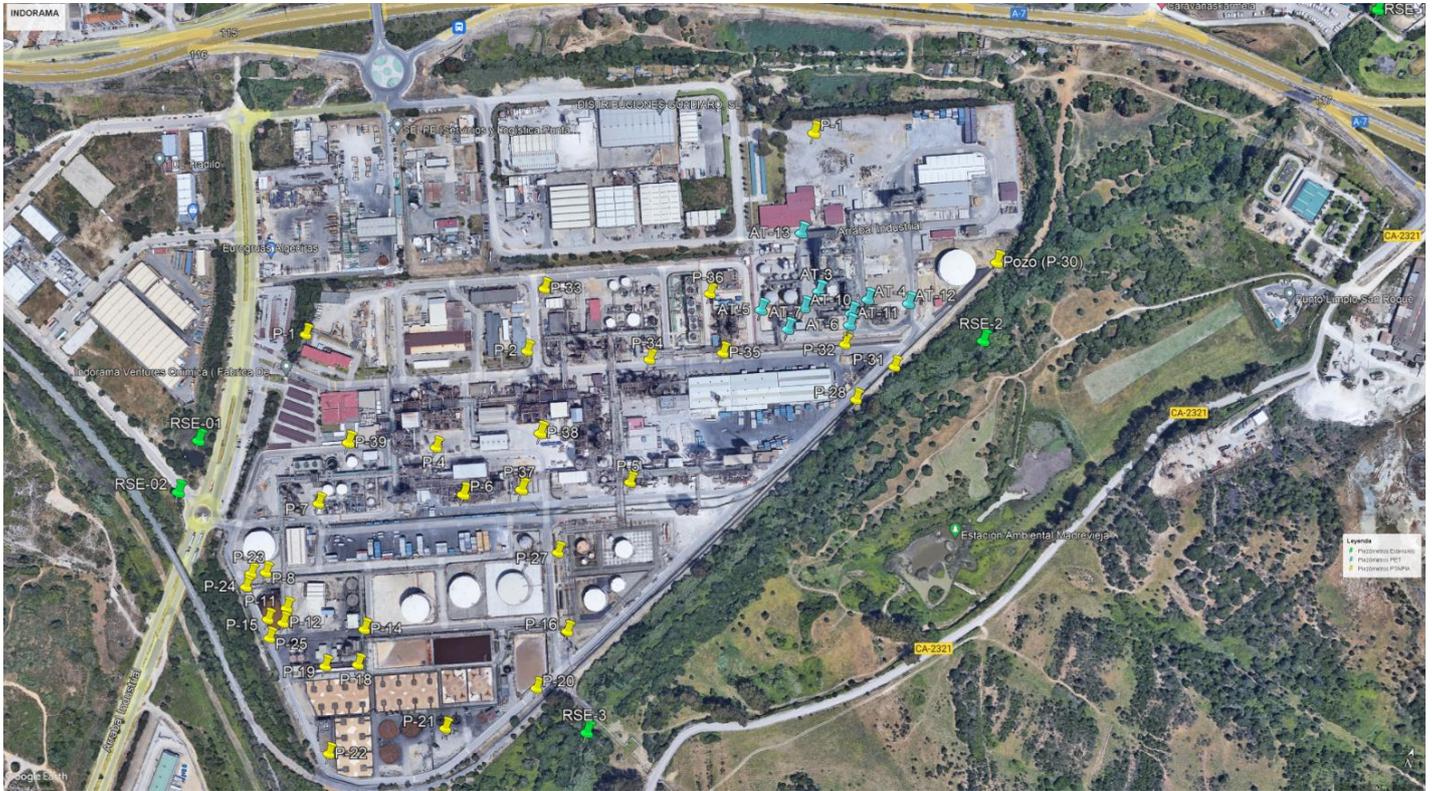
Para el control de la calidad de las aguas subterráneas presentes en el subsuelo, INDORAMA Ventures Química tiene operativa una red de 41 piezómetros, de los cuales 9 se encuentran en el área de PET, 3 pertenecen a GEPESA y los otros 29 están distribuidos por el resto de la instalación.

Este año hemos realizado 5 nuevos piezómetros para reemplazar a los que han ido perdiendo a lo largo de los años.

En estos piezómetros, anualmente, se miden los niveles de agua subterránea y a través de ellos se realizan tomas de muestras, con objeto de analizar los parámetros indicativos de la calidad del agua, y por consiguiente, conocer el estado del suelo.

En el caso de que se produjese algún tipo de derrame accidental, se dispone de los procedimientos y medios necesarios para su limpieza y reparación. A continuación se realizarían los análisis pertinentes para determinar si las medidas correctoras han sido adecuadas.

Todas las unidades de producción están situadas sobre zona pavimentada y disponen además de una red de recogida que envía cualquier derrame, aguas de limpieza o aguas de lluvia a la planta depuradora evitando de este modo que este agua pudiera alcanzar el terreno natural



7.7 CONSUMO MATERIAS PRIMAS

En la tabla se encuentran los datos anuales de consumo de las materias primas:

Consumo de Materias Primas	2021	2022	2023
Materias primas y Productos Químicos (t)	413.718	368.294	363.047
Ratio (t Materias primas y Productos Químicos consumidos / t de producción)	0,6	0,61	0,60

7.8. CONSUMO ENERGÍA Y AGUA

Consumo de Energía

La siguiente tabla representa los consumos energéticos e índices de consumo frente a producción

Energía (%)*	2021	2022	2023
Electricidad (MWh)	110	101,17	94,81

Combustibles (MWh)	98	126,81	151,01
Vapor (MWh)	76	23,56	14,06
Indicador relativo (MWh/t) respecto a 2016*	84,84	85,70	87,20

Durante el año 2023 hemos tenido un aumento de combustibles debido a que la Cogeneración ha tenido paradas a lo largo del año lo que ha motivado que el consumo en los hornos y calderas haya sido mayor.

Actualmente la energía que compramos no tiene un certificado que indique que la energía consumida es de origen renovable, aunque estamos trabajando para intentar usar energía verde.

Respecto al indicador generación total de energía renovable. En la instalación no produce dicha energía por lo que no es de aplicación

Consumo de Agua

El consumo de agua en las instalaciones de la fábrica de Guadarranque va dirigido principalmente a los sistemas de refrigeración de las plantas, a la producción de vapor y al consumo del propio proceso.

La siguiente tabla aporta los de consumo de agua y los índices:

AGUA	2021	2022	2023
Consumo (km ³ agua)	4.077	3.450	3.352
Indicador (m ³ agua/t)	5,73	5,71	5,58

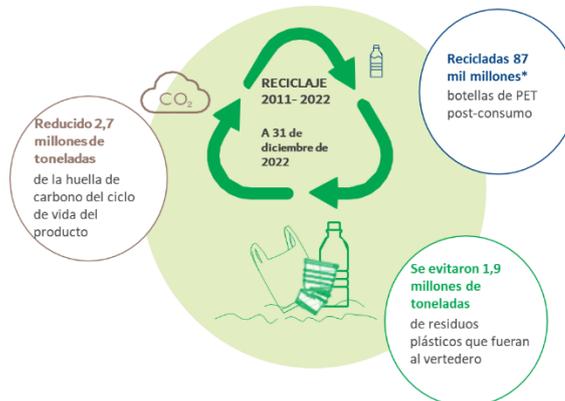
* Indicador: m3 por cada t de producción total.

Como se puede comprobar, continuamos trabajando en la reducción del consumo de agua, aumentando la reutilización de la misma.

En los próximos años tenemos varios proyectos enfocados en esta misma línea. Esperamos que en 2027 una gran parte de nuestra agua sea reutilizada gracias a los acuerdos que hemos firmado con Argisa.

7.9. RECICLADO

Uno de los objetivos de Indorama a nivel global consiste en ser una referencia mundial dentro del reciclado de PET. En 2023, Indorama ha reciclado 324.256 toneladas de balas de PET post-consumo.



8. RECURSOS ASIGNADOS A PROTECCIÓN AMBIENTAL

8.1 INVERSIONES

Las inversiones destinadas a mejorar el medio ambiente han supuesto un total de 3.585.564 € en 2023.

	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Inversiones (MM€)	2,97	3.52	3,59

*Nota: La cifra hace referencia a la inversión que se ha traspasado ha inmovilizado en el año.

Las inversiones de tipo medioambiental destinadas a la planta en 2023 se desglosan de la siguiente forma:

Objetivo ambiental	Proyectos Medio Ambiente	Coste (€)
Vertidos	Nueva conexión agua neutralización con aguas residuales	59.516
Atmósfera	Mejoras en waste gas de PET	18.320
Atmósfera	Modificaciones en analizador chimenea	1.235
Atmósfera	Mejoras en conducción aguas unidad zona enfriamiento	24.262
Atmósfera	Sustitución agua desmineralizada por agua recuperada en lavador resuspensión candle	1.291
Residuos	Proyecto reciclado de Pet	2.031.876
		2.136.499

Objetivo ambiental	Proyectos Eficiencia Energética	Coste (€)
Mejora energética y emisiones	Nuevo condensador PTA3 7E301	528.099
Mejora energética	Nueva fase sustitución luminarias LEDS	123.078
Mejora energética	Sustitución de acético por agua para candle	143.730
Mejora energética	Fase densa transferencia PTA a PET	397.747
Mejora energética	Nuevas válvulas control en PIA	56.680
Mejora energética	Placas solares	13.851
Mejora energética	Sistema de descarga PIA en PET	40.662
Mejora energética	Mejoras calentamiento tanque pasta	12.397
Mejora energética	Otros	28.698
		1.344.940

8.2 GASTOS

	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Costes Fijos (MM€)	1,3	1,3	1,3
Costes operacionales (MM€)	4,3	2,5	2,4
TOTAL (MM€)	5,6	3,8	3,7

8.3 COMUNICACIÓN

Para INDORAMA VENTURES QUIMICA SLU, el diálogo, el conocimiento mutuo y la participación en proyectos de las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad es un compromiso constante.

La Compañía es consciente de que sus actuaciones, tanto a nivel operativo como de apoyo a la comunidad, deben tener en cuenta las expectativas y demandas de sus grupos de interés. Para ello, en INDORAMA VENTURES QUIMICA S.L.U. establecemos unos mecanismos de diálogo con los principales grupos de interés, con el fin de escuchar sus opiniones y demandas, dar a conocer nuestra actividad, informar sobre los avances que realizamos y crear, con ello, relaciones de confianza.



Hasta Abril 2016, esta compañía ha pertenecido al Grupo CEPSA y como tal, quedaba englobada en todas sus iniciativas en el área de Comunicación.

Desde entonces, ha empezado un proceso de integración en el Grupo Indorama con el reporte de información a los nuevos grupos de interés.

A medida que el proceso de integración de la nueva empresa se vaya consolidando, se lanzarán nuevas actividades encaminadas a fortalecer sus relaciones con la comunidad.

A.G.I. Asociación de Grandes Industrias

INDORAMA VENTURES QUIMICA S.L.U. participa activamente en las Comisiones de la Asociación, proporcionando todos los datos requeridos para la Memoria y para otros eventos que así lo requieran. Como miembro de la misma, está presente en el desarrollo de las áreas de mejora que se identifiquen.

Universidades.

INDORAMA VENTURES QUIMICA promueve pactos de colaboración con la Universidad de Cádiz y por ello colabora activamente para que los estudiantes realicen prácticas en sus instalaciones. Es un ejercicio de gran valor social y que promueve la transparencia en el Centro de Trabajo. La juventud tiene la posibilidad de estar mejor preparada para su futura vida laboral. Así como conocer las políticas y procesos que la Compañía promueve.

Centros Formativos (Institutos).

INDORAMA VENTURES QUIMICA promueve pactos de colaboración con los Institutos y anualmente acoge a estudiantes para la realización de sus prácticas en empresas. De nuevo, es un ejercicio de gran valor social y que promueve la transparencia en el Centro de Trabajo. Los estudiantes son tutelados por el personal de la compañía y aprenden de la realidad del mundo laboral. Así como conocer las políticas y procesos que la Compañía promueve.

Es intención de INDORAMA VENTURES QUIMICA, reanudar las visitas programadas y jornadas de puertas abiertas, con la intención de que los representantes tengan un mayor conocimiento de la actividad de la Compañía.

De esta manera, continuar realizando todos los esfuerzos posibles para que la población conozca lo mejor posible la industria que le rodea y el valor que esta tiene para la comarca.

Adicionalmente Indorama ha puesto en marcha su campaña: "WASTE HERO"

Es un programa educativo gratuito dirigido a los niños sobre los fundamentos del reciclaje, la creación de cero residuos y la construcción de una economía circular. Los módulos de este programa han sido validados por un panel de expertos en educación global, considerándolos apropiados para su uso con estudiantes de diferentes niveles educativos y en distintos contextos a nivel mundial.



8.4 IMPLICACIÓN DE LOS EMPLEADOS

A través de los diferentes canales de comunicación interna, se da a conocer a todos los empleados las actividades y el posicionamiento de la Compañía, así como también se escuchan sus intereses y sugerencias, generando así una mayor fidelización y compromiso.

En INDORAMA VENTURES QUIMICA, la comunicación interna es una buena herramienta para lograr los siguientes objetivos:

Contribuir a la creación de espacios de información y participación.

Fortalecer la cultura de la organización.

Conseguir liderar, interna y externamente, una opinión positiva de la Compañía.

Mejorar la imagen de la compañía entre los profesionales y sus familiares.

Evitar que los empleados conozcan las noticias relevantes de la Compañía a través de los medios de comunicación antes que por la empresa.

Mejorar el clima de seguridad y prevención.

9. REQUISITOS LEGALES APLICABLES AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Indorama Ventures Química declara que cumple con todos los requisitos legales que le son de aplicación. Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental así como los requisitos corporativos se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual.

Actualmente, 269 normas ambientales aplican a la instalación de Indorama Ventures Química. Durante el 2023, respecto a las normas que afectan a la instalación de IVQ, se han aprobado 14 nuevas normas, se han modificado 18 y se han derogado 10, generando los siguientes cambios:



Principales Requisitos

Aspecto /Referencia	Requisitos	Cumplimiento
ATMÓSFERA		
Reglamento Delegado (UE) 2024/873 de la Comisión, de 30 de enero de 2024	Reglamento Delegado (UE) 2024/873 de la Comisión, de 30 de enero de 2024, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/331 en lo que respecta a las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión	Estamos trabajando Asignación gratuita.
Resolución de 1 de marzo de 2022,	Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se aprueba el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía para el año 2022	Indorama está dentro del programa de inspección Ambiental.
Decisión de ejecución (UE) 2021/2326	Decisión de ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión de 30 de noviembre de 2021 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión	Presentadas
Orden TEC/1171/2018	03/06/2021 Reglamento delegado (UE) 2021/849 de la comisión de 11 de marzo de 2021 por el que se modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE)	Reporte de todos los datos solicitado para la información, control, seguimiento y evaluación de GIC, mediante aplicación web de la administración.
Decisión de Ejecución 2016/902	Decisión de Ejecución 2016/902 de la Comisión, de 30 de mayo de 2016, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para los sistemas comunes de tratamiento y gestión de aguas y gases residuales en el sector químico conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo	Proceso de estudio e implantación

Decisión de ejecución (UE) 2017/2117 de la comisión	Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en la industria química orgánica de gran volumen de producción	Proceso de estudio e implantación
Orden PRA/321/2017	Orden PRA/321/2017, de 7 de abril, por la que se regulan los procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO ₂ , NO _x , partículas y CO procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los instrumentos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones	Seguimiento diario del Control de emisiones atmosféricas en PHD.
Decreto 503/2004.	Anexo III. Determinación de la base imponible. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.	Pago trimestral impuesto ecológico emisiones CO ₂ , SO ₂ y NO _x .
UNE EN 14181:2015	Establecimiento de las Niveles de Garantía de Calidad de los Sistemas Automáticos de Medida (SAM).	ECCMA. - Ensayo anual de Seguimiento (EAS) de los SAM. - NGC2 de los SAM, mediciones trianuales. - Autocontroles de medición en continuo. Anualmente se realizan declaraciones E-PRTR hacia la Consejería de Medio Ambiente de las diferentes instalaciones del complejo.
Reglamento Europeo 166/2006. E-PRTR (R.D. 508/2007)	Registro Europeo de Emisiones Y Transferencia de Contaminantes.	Seguimiento diario del Control de emisiones atmosféricas en PHD, y modificaciones en la Autorización Ambiental Integrada.
Real Decreto 815/2013,	Nuevos límites de emisión para focos GIC	Informe de ECCMA de situación de los focos y modificaciones por parte de mantenimiento
Decreto 239/2011 de calidad del medio ambiente atmosférico	Adecuación de los focos según disposición transitoria	
Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024 sobre los gases fluorados de efecto invernadero	Control de fugas en equipos que contienen gases fluorados.	Queda recogido este aspecto en el contrato con la empresa de mantenimiento especializada.

RUIDO

Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido. Nuevo Decreto 6/2012 “

Requisitos recogidos en AAI. Anexo III. Apartado B

Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento Nivel Emisión al Exterior.

AGUAS

Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero	Decreto-ley 2/2024, de 29 de enero, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario	Estamos trabajando en la reducción de aguas
07/05/2021 Resolución de 26 de febrero de 2021,	Plan de inspección de La Consejería de Medio Ambiente en Andalucía	Estamos dentro del plan de inspecciones
Real Decreto 817/2015, Criterio de seguimiento de calidad de las aguas superficiales	Requisitos recogidos en AAI Varios Capítulos.	-Control diario de muestras de vertidos -Control Normas de Emisión en punto de vertido por ECCMA -Control del medio receptor por AGI
Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertido	Nuevo modelo oficial para presentar la Declaración de Vertido Hídrico.	La Declaración del año en curso se ha realizado conforme a este nuevo modelo.

RESIDUOS y SUELOS

Real Decreto 665/2023, de 18 de julio	Establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados	En implantación
Real Decreto 1055/2022	Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases	Implantado.
Real Decreto 208/2022	Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos	En estudio
Ley 7/2022	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular	En implantación
Decreto 131/2021	Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030	Implantado.
Real Decreto 27/2021	Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Implantado.
Real Decreto 646/2020	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero	Realizando los nuevos requerimientos
Real Decreto 553/2020	Real Decreto 553/2020 sobre traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	Implantado.

ORD PRA/1080/2017 ESP	Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	Se presenta anualmente un informe de suelos y
Decreto 18/2015, de 27 de enero, reglamento de suelos contaminados	Se regula el contenido mínimo de un estudio de caracterizaciones de suelos.	Las ECCA´s lo están aplicando en sus informes.
Real Decreto 952/1997, Orden MAN 304/2002, Peligrosos y el decreto 73 /2012 de Andalucía	Estudio de minimización de residuos. Características del residuo y codificación según composición, tratamiento y destino Envasado, etiquetado de residuos, documentos de aceptación, solicitud de admisión, notificaciones a Consejería de Medio Ambiente.	Cada cuatro años se realiza un estudio de minimización de residuos. Definidos en AAI La documentación se realiza directamente entre productor y gestor
RDL 1/2016	Informe base antes de la actualización de la AAI por parte del Órgano Competente.	AAI actualizada en el año 2016, donde se modifica la titularidad de la AAI
Reglamento (UE) nº 660/2014 , por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1013/2006 relativo a los traslados de residuos	Varios relativos al traslado transfronterizo de residuos.	Envío de residuos según lista verde o lista ámbar.

AAI

Decreto 326/2003 y Ley 37/2003 del Ruido. Nuevo Decreto 6/2012 “Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía”	Requisitos recogidos en AAI. Anexo III. Apartado B	Mediciones anuales por Organismo de Control acreditado para cumplimiento Nivel Emisión al Exterior.
---	--	---

DOCUMENTACIÓN GEI

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447	Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión de 12 de marzo de 2021 por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Recibida asignación preliminar
Reglamento de ejecución (UE) 2020/2085	Reglamento de ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	Notificación realizada conforme a este reglamento
Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005	Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes	Entregada documentación para asignación gratuita de derecho de emisión para el periodo 2021-2025.

Real Decreto 1089/2020	Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030	Se han revisado los parámetros relativos al ajuste
Reglamento 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de gases de efecto invernadero	Elaborar los nuevos planes de seguimiento para el CO2	Se han elaborado y presentado a la Consejería de Medio Ambiente los nuevos planes de seguimiento.
Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066	Sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 601/2012 de la Comisión	Entrada en vigor el 1 de enero de 2021 y para los periodos posteriores (régimen de comercio de derechos de emisión de emisión de la UE)
Real Decreto 18/2019	Por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.	Realizar los trámites para la solicitud de la asignación gratuita de derecho de emisión para el periodo 2021-2025.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Orden APM/1040/2017	Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo	Se establece la garantía financiera anualmente
Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes.	Se actualizan los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.	Se modifican los modelos de la notificación.
Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.	Nuevos criterios para considerar sustancial una modificación.	En los Informes de Solicitud de Modificación No Sustancial ya se incluye los nuevos criterios recogidos en esta norma.
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental	Todas las evaluaciones ambientales están obligadas a tener en cuenta el cambio climático dentro de sus planes, en particular la evaluación de la huella de carbono	Plan, Programa o Proyecto sometidos a la Evaluación Ambiental.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

RD 486/2022

26/07/2022 Real Decreto 486/2022, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión

Proceso de estudio e implantación

ANEXO1. Evaluación de los Aspectos Ambientales

Teniendo en cuenta el ciclo de vida de todos lo producto de Indorama se identifican todos los aspectos ambientales.

El conjunto de las etapas que intervienen en el ciclo de vida:

1. Obtención de materias primas.
2. Producción.
3. Distribución/Transporte.
4. Uso.
5. Fin de vida (tratamiento final, reciclaje y disposición final).



Una vez identificados, se agrupan en dos apartados:

Aspectos ambientales directos:

Son generados en actividades que se realizan en Indorama y puede ejercer un control directo sobre estos aspectos. Además se dispone de información y datos cuantitativos provenientes de mediciones directas.

Aspectos ambientales indirectos:

Son el resultado de las actividades que se realizan fuera del ámbito de Indorama por lo no tenemos un control directo sobre ellos, se tienen datos o estimaciones de los mismos.

Una vez se identifican, se agrupan en las siguientes categorías:

- Atmósfera
- Ambiente Exterior
- Vertidos hídricos
- Residuos
- Suelos y aguas subterráneas
- Consumo de recursos
- Composición de Productos
- Contratistas y Proveedores
- Envases y Embalajes puestos en el mercado

Para la valoración de aspectos ambientales directos se evalúan en función de los siguientes criterios:

- Magnitud:
- Peligrosidad
- Sensibilidad del medio receptor
- Límite de Referencia

Se considerarán como significativos aquellos aspectos en los que la suma ponderada de las distintas puntuaciones asignadas en cada criterio sea superior a 25.

Los Aspectos Ambientales serán revisados al menos una vez al año emitiéndose un registro en el que figure el resultado de la evaluación. Estos criterios están ponderados según la siguiente tabla para determinar cuáles de los aspectos ambientales identificados se consideran significativos:

Criterios de Evaluación			
Magnitud	Peligrosidad	Sensibilidad del medio receptor	Límite de Referencia
30%	20%	20%	30%

Magnitud: Cualidad de los aspectos ambientales que mide su presencia en el medio en cuanto a cantidad, frecuencia o extensión.

Para cada uno de los aspectos los criterios de calificación considerados para luego establecer las distintas categorías.

Aspectos	Criterio Magnitud
Atmósfera	Cantidad
Ambiente Exterior	Frecuencia
Vertidos hídricos	Cantidad
Residuos	Cantidad
Suelos y aguas subterráneas	Extensión
Consumo de recursos	Cantidad
Composición de Productos	Cantidad
Contratistas y Proveedores	Frecuencia
Envases y Embalajes puestos en el mercado	Cantidad/Producción

Cantidad	Frecuencia	Extensión	Calificación
Diferencia Ponderada frente al año base* >10% / Diferencia frente al año base >75%	Duración del aspecto superior al 75% del tiempo de funcionamiento	Superficie contaminada superior al 25% de la superficie total (Identificar superficie con piezómetro)	Muy alta
Diferencia Ponderada frente al año base* 5 - 10% / Diferencia frente al año base entre 50 - 75%	Duración del aspecto entre el 50 - 75% del tiempo de funcionamiento	Superficie contaminada entre 10 y 25% de la superficie total	Alta
Diferencia Ponderada frente al año base* 0,5 - 5% / Diferencia frente al año base entre 25 - 50%	Duración del aspecto entre el 25 - 50% del tiempo de funcionamiento	Superficie contaminada entre 5 y 10% de la superficie total	Media
Diferencia Ponderada frente al año base* < 0,5% / Diferencia frente al año base <25%	Duración del aspecto inferior al 25% del tiempo de funcionamiento	Superficie contaminada inferior al 5% de la superficie total	Baja

Peligrosidad: Que ofrece riesgo o puede ocasionar daño sobre el medio ambiente. Son características de peligrosidad la inflamabilidad, la corrosividad, la toxicidad,...

Aspecto ambiental	Muy Alta	Alta	Media	Baja
Emisiones / Vertidos / Productos/Recursos	Inflamables, tóxicos o corrosivos		Nocivas o irritantes	Ninguna de las anteriores
Residuos	Peligrosos sin valorización	Peligrosos valorizables	No peligrosos sin valorización	No peligrosos valorizables o residuos urbanos
Suelos y aguas subterráneas	Existe contaminación			No existe contaminación
Consumo energético	Fuel, Gasóleo	Fuel Gas	Gas Natural y Energía Eléctrica	Energías renovables
Consumo de recursos	Inflamables, tóxicos o corrosivos		Nocivas o irritantes	Ninguna de las anteriores

Sensibilidad del Medio Receptor: Capacidad de reacción del medio ante el impacto de los distintos aspectos ambientales.

Aspecto ambiental	Muy Alta	Alta	Media	Baja
Residuos	Entrega a gestor para su eliminación o depósito en vertedero	Entrega a gestor para su valorización o recuperación (transfronterizos)	Entrega a gestor para su valorización o recuperación	Reciclar o valorizar internamente en la empresa
Consumo de agua	Subterránea, río		Red municipal en zona no excedentaria	Red municipal en zona excedentaria
Vertido de agua	Cauce público o mar con fauna o interés ecológico		Cauce público o mar sin fauna o interés ecológico	Colector municipal o depuradora
Emisiones atmosféricas, de ruido, de olores y lumínica	Zona urbana residencial o de interés ecológico		Zona industrial cercana a viviendas o zona residencial	Zona industrial lejana de viviendas o núcleos urbanos
Contaminación del suelo	Zonas verdes de tierra o grava		Zonas asfaltadas u hormigonadas	
Ambiente exterior y consumo de recursos	más de 3 reclamaciones	2 reclamaciones	1 reclamaciones	Menos de 1 reclamaciones

Límite de Referencia: Este aspecto se valora en función de la cercanía que se encuentre el parámetro a evaluar frente al límite legal o de referencia con el que se compara

Este criterio se considera igual para cualquier aspecto a evaluar. Las categorías son las siguientes:

Muy Alta	Alta	Media	Baja
Incumplimiento o Valor del parámetro superior al 80% del límite legal o de referencia	Valor del parámetro entre 60 al 80% del límite legal o de referencia	Valor del parámetro entre 40 al 60% del límite legal o de referencia	Valor del parámetro inferior al 40% del límite legal o de referencia / Sin límite de referencia

En los aspectos ambientales indirectos y el consumo de recursos, es donde la organización considera la perspectiva del ciclo de vida de los productos fabricados y de los posibles impactos ambientales que puedan generar:

Ambiente exterior:

Los aspectos relacionados con Ambiente Exterior, solo se evalúan en función de 3 de los criterios mencionados con anterioridad: Magnitud – Sensibilidad del Medio Receptor y Límite de Referencia, aunque este último no se aplicará a los olores y ni a la Luz

Criterios de Evaluación			
Ambiente Exterior	Magnitud	Sensibilidad del medio receptor	Límite de Referencia
Ruido	30%	40%	30%
Luz	50%	50%	

Consumo de recursos:

En el caso de los aspectos relacionados con consumo de recursos, éstos se evalúan en función de los criterios de Magnitud – Peligrosidad – Sensibilidad del Medio Receptor.

Se adjunta la ponderación utilizada para estos casos:

Criterios de Evaluación		
Magnitud	Peligrosidad	Límite de Referencia
35%	30%	35%

Probabilidad de Riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados:

Los criterios de evaluación considerados para los aspectos ambientales relacionado con los riesgos de accidentes o incidentes y efectos ambientales derivados son los siguientes:

Los aspectos indirectos se evalúan con los siguientes criterios: Magnitud, Peligrosidad, Impacto y Comportamiento ambiental.

Criterios de Evaluación			
Probabilidad	Peligrosidad	Sensibilidad del medio receptor	Extensión
30%	20%	20%	30%

Probabilidad: Este aspecto mide la frecuencia o probabilidad de que ocurra el suceso.

Estas son las categorías con las que se evalúa este aspecto:

Criterios de Evaluación	
Peligrosidad	Límite de Referencia
Un incidente grave o más de 6 incidentes leves al año	Muy alta
Más de 5 incidentes leves al año	Alta
Más de 3 incidentes leves al año	Media
Menos de 5 incidentes leves al año	Baja

Peligrosidad: Que ofrece riesgo o puede ocasionar daño sobre el medio ambiente (mismo criterio explicado anteriormente).

Sensibilidad del Medio Receptor: Capacidad de reacción del medio ante el impacto de los distintos aspectos ambientales (mismo criterio explicado anteriormente).

•**Extensión:** Este aspecto se valora en función del área de influencia del suceso. Este aspecto se valora en función de las siguientes categorías:

Criterios de Evaluación	
Extenso: Área de influencia externa, superando los límites de la empresa	40
Local: Área de influencia local o parcial, sin superar los límites de la empresa	30

Aislado: Área de influencia puntual	20
Sin incidencia	10

Aspectos ambientales indirectos:

Los criterios de evaluación considerados para los aspectos ambientales indirectos son los siguientes:

Criterios de Evaluación				
	Magnitud	Peligrosidad	Impacto	Impacto Ambiental
Composición de los Productos	50%	25%	25 %	
Contratistas y Proveedores/ Envases y Embalajes	50%		25 %	25%

•**Magnitud:** Calidad de los aspectos ambientales que mide su presencia en el medio en cuanto a cantidad o frecuencia.

•**Peligrosidad:** Que ofrece riesgo o puede ocasionar daño sobre el medio ambiente. Son características de peligrosidad la inflamabilidad, la corrosividad, la toxicidad, etc.

•**Impacto Ambiental:** Se tienen en cuenta las reclamaciones de carácter ambiental para los productos y contratistas, así como la capacidad de ser reciclados los envases y, por tanto, tener o no impacto ambiental en el exterior.

El criterio es el siguiente:

Para envases:

Criterios de Evaluación	
Si no son reutilizables ni reciclables ni biodegradables	40
si son reciclables o reutilizable o biodegradables	10

En el caso de productos se mirará el ratio de no conformidades consistentes y en el caso de contratistas el número de deshomologaciones de los mismos:

Criterios de Evaluación				
	Muy Alta	Alta	Media	Baja
Productos (ratio de NC consistentes)	Ratio de no conformidades >0.2	Ratio de no conformidades >0.1	Ratio de no conformidades >0.05	Ratio de no conformidades >0
Contratistas (desmologaciones)	> 3	2	1	<1

Comportamiento Ambiental: Este aspecto valora el comportamiento ambiental de las contratistas y la Organización productora de los productos y envases. El hecho de disponer de sistemas de gestión ambiental puede indicar una mayor preocupación por estos temas:

Criterios de Evaluación	
Carecen de sistema de gestión ambiental	40
Tienen de sistema de gestión ambiental	10

ANEXO2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Con el objetivo de optimizar y garantizar el cumplimiento legal en materia de medio ambiente, los requisitos legales derivados de la legislación ambiental así como los requisitos corporativos se evalúan a través de una base de datos emplazada en una plataforma virtual.

AAI	Autorización Ambiental Integrada	LDAR	Leak Detection And Repair
		M3	Metro Cúbico
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación	mg/l	Miligramos por litro
BREF	Best Available Techniques Reference document	mg/Nm³	Miligramo por metro cúbico en condiciones normales
CMA	Consejería de Medio Ambiente	MM€	Millones de Euros
COV	Compuestos Orgánicos Volátiles	MTD	Mejores Técnicas Disponibles
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles No Metálicos	MWh	Megavatio por hora
CO2	Dióxido de Carbono	NEE	Nivel de Emisión al Exterior
CSCF	Factor intersectorial de corrección	NOx	Óxidos de Nitrógeno
CT	Cambio Técnico	OHSAS	Occupational Health and Safety Management Systems
dBA	Decibelios en escala "A"	PCB	Policlorobifenilos
DEI	Directiva de Emisiones Industriales	PET	Tereftalato de Polietileno
DMT	Dimetil Tereftalato	Ppm	Partes por millón
ECCMA	Entidad Colaboradora de la	PTS	Partículas Sólidas Totales
E-PRTR	Registro Emisiones Contaminantes	TA	Ácido Tereftálico
ETS	Sistema de mercado de emisiones (CO ₂)	Tm	Tonelada métrica
GEI	Gases de Efecto Invernadero	PSGEI	Plan de Seguimiento Gases de Efecto Invernadero
IBC	Intermediate Bulk Container	REACH	Regulation on Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals
IPA	Ácido Isoftálico	SO2	Dióxido de Azufre
IVQ	Indorama Ventures Química		

HSE	Health, Safety and Environment	Tm/año	Toneladas por año
ISO	International Standard Organization	VLE	Valor Límite de Emisión

ANEXO 3. POLÍTICA AMBIENTAL

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD, PROTECCION AMBIENTAL Y CALIDAD

La Visión de **Indorama Ventures (IVL)** es ser una compañía química sostenible de primera categoría, fabricando excelentes productos para la sociedad. A través de su Misión, se compromete a ser una industria líder y responsable, gracias a la excelencia de su gente, sus procesos y su tecnología, con el fin de crear valor para las personas y la sociedad.

En **Indorama Ventures (IVL)** Somos Responsables, y hacemos las cosas de la manera correcta – económica, social y medio ambientalmente, por ello, estamos comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que fueron aprobados por Las Naciones Unidas.

Indorama Ventures Química (IVQ) tiene como objetivo estratégico la Seguridad de las personas e instalaciones, el respeto por el Medio Ambiente, para garantizar a sus profesionales, colaboradores y entorno, las condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan y minimicen los impactos y los posibles riesgos derivados de su actividad. Este objetivo está integrado con los Principios Rectores de la Política de EHS de Indorama Ventures (IVL):

 <p>Conozca nuestros riesgos</p> <p>IVL busca, de forma incesante, aprender y comprender en profundidad los obstáculos al rendimiento y la mitigación de riesgos.</p>	 <p>Capacitación de los empleados</p> <p>IVL permite a todos los empleados interrumpir el trabajo que consideren inseguro y elevar las preocupaciones de riesgo a los supervisores sin temor a represalias.</p>	 <p>Cumplimiento</p> <p>IVL cumplirá de forma plena con todos las normativas gubernamentales aplicables en las zonas en las que opera.</p>	 <p>Información transparente sobre riesgos e incidentes</p> <p>IVL se asegura de que todos los incidentes y riesgos conocidos se comuniquen y clasifiquen de forma adecuada.</p>	 <p>Mejora continua</p> <p>IVL se compromete a mejorar de forma continua, los sistemas y la ejecución de los programas de medio ambiente, salud y seguridad.</p>
--	--	---	---	---

Indorama Ventures Química (IVQ), como organización presente en la cadena alimentaria, mantiene su compromiso para garantizar la inocuidad de los alimentos, controlando los peligros relacionados y asegurando su consumo humano.

Esta Política se comunica a los empleados y grupos de interés y se revisa de manera periódica para su continua adecuación. Mantiene los compromisos con las instituciones externas y se esfuerza en mantener las acreditaciones en materia de Seguridad y Salud (ISO 45001 y Reglamento aplicable sobre el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves), de Responsabilidad Social (SA 8000), de Gestión Ambiental (ISO14001 y EMAS), de Gestión Energética (ISO 50001), de Gestión de la Calidad (ISO 9001) y Gestión de Sostenibilidad (ISCC PLUS).

PRINCIPIOS GENERALES

Cumplir con la normativa y requisitos de aplicación, externa e interna y su observancia en los procesos.

Perseguir la existencia de sistemas de gestión eficaces, con un enfoque basado en procesos que posibilite la mejora y un mayor control de los mismos.

Considerar la mejora continua como un valor, objetivo permanente de la organización y base del sistema. Buscar nuevas ideas y oportunidades, aportar innovación y perseguir la eficiencia y la fiabilidad en la gestión de nuestros procesos.



Establecer objetivos ambiciosos y revisarlos periódicamente por los distintos niveles de la organización, asegurando la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para conseguirlos, con el objeto de mejorar la gestión y la satisfacción de nuestros accionistas, nuestros empleados y nuestros clientes.

Promover el desarrollo, la retención del talento y asegurar la capacitación de nuestros profesionales a través de la formación e información continua, adaptada a los cambios exigidos en nuestros procesos de mejora continua.

La consulta y la participación de cada uno de los empleados de IVQ es esencial para cumplir con estos compromisos. Los empleados contribuyen a la evolución del sistema a través de sus sugerencias, además de garantizar la aplicación de diferentes estándares y procedimientos.

Mantener relaciones constructivas de diálogo y transparencia con las comunidades de nuestro entorno de actividad así como con otros grupos de interés, cooperando activamente con las autoridades competentes.

Utilizar metodologías basadas en la gestión de los riesgos para identificar y prevenir aquellas condiciones que supongan un peligro potencial para la organización (tanto a nivel de Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Laboral, Energético, Calidad y Sostenibilidad como a nivel de negocio), e impulsar aquellas condiciones que generen una oportunidad potencial para la organización.

Principios

PRINCIPIOS DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Compromiso de mejora continua en el control de los riesgos de accidentes e incidentes graves.

Establecer las acciones y recursos necesarios para prevenir accidentes e incidentes, y cualquier tipo de desviación, garantizando así un entorno laboral seguro, saludable, medio ambiental y socialmente responsable, previniendo cualquier impacto sobre la biodiversidad y el medio ambiente. En caso de que se produzcan accidente, incidentes o se detecten nuevos riesgos o cualquier tipo de desviación, se procederá a corregirlos diligentemente, estableciendo las medidas adecuadas que lo eliminen y eviten su repetición.

Promover el uso responsable de los recursos, así como la generación de residuos derivada de nuestras operaciones, promoviendo la economía circular, reduciendo su generación y aplicando la jerarquía de residuos de gestión de residuos, siempre que sea posible: Prevención – Reutilización – Reciclado – Valoración Energética – Eliminación.

ES-AN-000078



Paolo Clivati.
C.E.O. de Indorama Ventures Química

La siguiente Declaración Medioambiental correspondiente al año 2024 se elaborará en el segundo trimestre del año 2025.

San Roque, a 31 de Abril de 2024

Fdo.: Luis Carlos Rodrigo Mata



Para cualquier aclaración sobre su contenido o sobre los criterios utilizados para determinar los aspectos ambientales significativos, pueden contactar con:

Indorama Ventures Química S.L.U.
Polígono Industrial Guadarranque S/N.
Apartado de correos 54 - 11360 San Roque (Cádiz).
Teléfono: 956671086 / 956671024

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el 20.14 "Fabricación de otros productos básicos de química orgánica", 35.11 "Producción de energía eléctrica" y 35.30 "Suministro de vapor y aire acondicionado" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **INDORAMA VENTURES QUIMICA, S.L. - FÁBRICA DE GUADARRANQUE**, en posesión del número de registro ES-AN-000078.

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 10 de julio de 2024

Firma del verificador

AENOR CONFÍA, S.A.U.